



CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

INFORME DE GESTIÓN

2020



INFORME DE GESTIÓN

2020

Introducción

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue creada en el ámbito de la Corte Suprema en el año 2009. Su titular es la Dra. Elena Highton de Nolasco, Vicepresidenta del Tribunal.

Su misión es la de impulsar un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional, y en los procesos internos para lograr la pretendida igualdad, tanto para las usuarias y los usuarios del sistema de justicia, como en el ámbito de las relaciones interpersonales de quienes lo integran.

Las principales **líneas estratégicas de trabajo**
pueden clasificarse en:



1

**Sensibilización y
capacitación**



2

**Elaboración de
propuestas de
transversalización**



3

**Elaboración de
de diagnósticos y
registros**



Articulación con los poderes judiciales de todo el país

Desde su creación, la OM estableció vínculos de cooperación con el resto de las jurisdicciones del país a fin de trabajar en forma integral. Con la creación de las Oficinas de la Mujer y de Género, más el sistema de designación por los Superiores Tribunales y Cortes de referentes de la Oficina de la Mujer de la CSJN en todo el país, es posible llevar adelante las políticas públicas de género, de manera articulada y conforme los estándares internacionales en la materia. En la actualidad se cuentan con OM y referentes en todas las provincias y cámaras federales.

Esta labor ha sido destacada por los organismos de control y seguimiento de las Convenciones de los Sistemas de Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, que en sus audiencias solicitan informes sobre el trabajo articulado en género y derechos humanos de las mujeres en los poderes judiciales de todo el país, que encabeza la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Avances en 2020:

El 16 de noviembre de 2020 el Poder Judicial de Catamarca creó por acordada la Oficina de la Mujer. Esta se suma a las Oficinas de la Mujer en funcionamiento en todo el país: Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Superior Tribunal de Justicia de La Pampa, Superior Tribunal de Justicia de Formosa, Superior Tribunal de Justicia de Chaco, Corte de San Juan, Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cámara Federal de Córdoba, Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

El 3 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el encuentro anual de las OM del país, vía zoom, en las que se trabajó sobre Identidad de género y derechos, con la Dra. Diana Maffía como experta invitada.



Articulación con otros poderes estatales

a) Ministerio de Justicia de la Nación:

Se realizaron reuniones a fin de evaluar las acciones a seguir en contexto de pandemia por COVID19. La Oficina de la Mujer puso a disposición la guía de recursos actualizada, con información sobre los servicios de guardia, datos de contactos y teléfonos de emergencia en todo el país, guía construida por todas las Oficinas de la Mujer y de género.

b) Ministerio de Seguridad de la Nación:

En el marco de la iniciativa Spotlight que lleva adelante ONU Mujeres y el Fondo Europeo, se armonizaron los indicadores de registros de muertes violentas de mujeres y femicidios.

c) Ministerio de Trabajo de la Nación:

Proyecto de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades – Género (CTIO – Género). Los encuentros de trabajo se llevaron adelante durante todo el 2020, en el que se participa en la implementación del convenio 190 de la OIT .

d) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación:

Se integra el plan Nacional Resdal 2020, enviándose propuestas para integrar los proyectos e informes de la OM CSJN a dicho plan.

e) Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación:

Se envían trimestralmente, conforme el convenio oportunamente celebrado con el INAM, informes sobre el cumplimiento de la Ley Micaela.

Se solicitaron informes para la elaboración de la guía de actuación en materia de violencia de género, que forma parte del acuerdo de solución amistosa en el caso Olga Díaz.



Se realizó un curso de acompañamiento para la elaboración de propuestas de capacitación.

Se colaboró en la elaboración del Plan Nacional, sin embargo el Ministerio no incluyó en dicho plan acciones a cargo de los Poderes Judiciales.

f)

Ministerio Público Fiscal de la Nación:

En el marco de la iniciativa Spotlight se cotejaron datos de femicidios perpetrados en el ámbito de la CABA.

Otras actividades de articulación

Se respondieron consultas por proyectos de Spotlight y CEPAL, Spotlight Perú y Spotlight Ecuador, sobre femicidios.

Se brinda colaboración al proyecto Spotlight de la Universidad de Tres de Febrero sobre femicidios.

La responsable de la Oficina de la Mujer, María Delia Castañares, participó de las reuniones del Consejo Federal de Trata.

Articulación internacional

Cumbre Judicial Iberoamericana

Durante el año 2020 la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de la que es miembro la titular de la OM de la CSJN, Dra. Elena Highton de Nolasco, realizó una consultoría a Eurosocal, que seleccionó para la continuidad y declaró como de buena práctica los talleres de Perspectiva de Género, Violencia Doméstica, Indicadores de riesgo en Violencia Doméstica y Debida diligencia, así como el Registro de Femicidios, el Mapa de género, y la guía de Estándares internacionales.



■ Naciones Unidas

En el marco de la comunicación CEDAW Nro. 127/2018 “Olga del Rosario DIAZ”, acuerdo de solución amistosa firmado en 2019, la Oficina de la Mujer ha informado el comienzo de ejecución de todas las acciones a su cargo.

El Acuerdo de Solución Amistosa fue suscripto el 23 de octubre de 2019, entre el Estado Nacional y la Defensoría General de la Nación, en representación de la Sra. Olga del Rosario Díaz, - con motivo de la comunicación internacional N° 127/2018 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (“Comité”)-, aprobado por el Decreto n° 679 de fecha 17 de agosto de 2020, (Boletín Oficial de la República Argentina n° 34.452),

Conforme al punto 3.4.1 la Oficina de la Mujer tiene a su cargo la elaboración y publicación de un documento con “Principios Generales de Actuación”, para la adecuada implementación de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, que difundirá entre los operadores del Poder Judicial de la Nación y el resto de los actores que intervienen en este tipo de casos”.

Para ello se conformó un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del Derecho, la Psicología y el Trabajo Social, pertenecientes a la Oficina de la Mujer (OM) y a la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en base a la experiencia recabada durante los 12 años ininterrumpidos de atención de casos por parte de la OVD y los 11 años de producción de investigaciones sobre la materia, a cargo de la OM, elaboró un primer borrador del documento que cumple con todos los puntos establecidos como mínimos en el acuerdo.

En la inteligencia de que la violencia contra las mujeres requiere el compromiso de los tres poderes estatales, y la flamante creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación que ha anunciado varios programas específicos destinados a complementar la actividad judicial en la atención de casos de violencia contra las mujeres, con recursos económicos, de contención, acompañamiento, patrocinio, seguridad, entre otros; que el Ministerio de Justicia de la Nación cuenta también con programas específicos de acceso a justicia, de patrocinio jurídico gratuito para víctimas, y de mediación que comprende la regulación de la actividad de mediadoras y mediadores, durante la confección del informe, surgió la idea de complementar el mismo con información actualizada sobre los programas existentes y el alcance de los mismos. La finalidad es la de proveer a las y los agentes judiciales



del país la posibilidad de brindar a las mujeres víctimas de violencia, información, orientación y derivación adecuada para el abordaje integral e interinstitucional, a la vez que posibilitar la articulación de acciones entre los poderes judiciales con los poderes ejecutivos nacional y provinciales de todo el país, aprovechando para ello que la Oficina de la Mujer tiene representación en todas las jurisdicciones.

Para lograr este objetivo sin dudas ambicioso, se solicitó información al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación sobre los siguientes puntos:

1

Tenga a bien informar los refugios existentes en el país, con financiación estatal, para mujeres víctimas de violencia doméstica, consignando: cupo general, tiempo promedio de alojamiento en el mismo, y la modalidad de ingreso, para ser consignados en el documento a elaborarse y distribuirse en todo el país. En caso de ser necesario articular con los operadores judiciales, por favor informe el mecanismo para hacerlo resguardando la confidencialidad de la ubicación de los mismos.

2

Con relación a las mujeres que han sido derivadas a refugios, tenga a bien informar si el Ministerio cuenta con algún programa de acompañamiento para el egreso. Especialmente informe si las mujeres son beneficiarias prioritarias de programas de acceso a la vivienda, de subsidios especiales, y cualquier otra medida de apoyo económico. En caso afirmativo, por favor indique los requisitos para acceder a los mismos.

3

Si el Ministerio cuenta con un programa para varones violentos, por favor informe sobre el mismo: el alcance a nivel nacional y articulación con las provincias; requisitos de ingreso; cupo; tiempo de permanencia en el mismo; ubicación geográfica de los centros de asistencia y datos de contacto.

4

Tenga a bien informar si la atención de víctimas de violencia a través de la línea 144 contempla la accesibilidad para personas no videntes, sordas o hipoacúsicas y no hablantes del español. Caso afirmativo, tenga a bien aportar los datos de contacto con el servicio.



A su vez, al Ministerio de Justicia de la Nación, se le solicitó la siguiente información:

- 1 Cuáles son los programas que actualmente están vigentes en materia de atención de casos de violencia doméstica contra las mujeres a nivel nacional que dependan de su Ministerio. Si los mismos implican la atención directa de víctimas, tenga a bien informar la ubicación y los horarios de atención de los mismos.
- 2 Si ha articulado acciones con las provincias para facilitar el acceso a la justicia de mujeres afectadas por violencia doméstica, por favor detallar las mismas indicando provincia, programa vigente, servicio, ubicación y horario.
- 3 Si existe disposición o normativa que prohíba la mediación en los casos de violencia doméstica, informe datos sobre los mismos (número de resolución/normativa) y adjunte si es posible, los textos.
- 4 Si existe normativa que prohíba la mediación en temas tales como procesos por reclamos de alimentos, derecho a la comunicación, responsabilidad parental etc en casos vinculados a denuncias por violencia doméstica contra la mujer, informe datos sobre los mismos (número de resolución/normativa) y adjunte si es posible, los textos.
- 5 Con relación al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos, creado mediante ley 27.372, tenga a bien informar el alcance actual del programa y requisitos para su acceso.
- 6 Con relación al Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia, tenga a bien informar el alcance actual del programa y requisitos para su acceso.



7

Con relación a las políticas de acceso a la justicia para víctimas de violencia de género a través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, creado mediante ley 27.210, tenga a bien informar el alcance actual del programa, requisitos y cantidad total anual de mujeres víctimas de violencia doméstica asistidas en los períodos 2019 y 2020. Asimismo, tenga a bien informar si el programa actual en vigencia contempla la accesibilidad para personas no videntes, sordas o hipoacúsicas y no hablantes del español. Caso afirmativo, datos de contacto con el servicio.

8

Con relación al Programa las Víctimas contra las Violencias, tenga a bien informar si el programa actual en vigencia contempla la accesibilidad para personas no videntes, sordas o hipoacúsicas y no hablantes del español. Caso afirmativo, datos de contacto con el servicio.

Por último, a la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se le solicitó el protocolo de actuación, dado que articula con la OVD de manera eficiente y puede servir de modelo de aplicación para aquellas provincias que aún no cuentan con mecanismos formalizados.

Asimismo, con relación a la capacitación específica sobre el deber de debida diligencia, se ha comenzado a dictar los talleres conforme se informa a continuación:

Se llevó a cabo tres ediciones virtuales del “Taller sobre el Deber de Debida Diligencia del Estado” dirigidos a integrantes del fuero civil con competencia en familia y del fuero nacional en lo criminal y correccional.

Los mismos, tuvieron lugar en las siguientes fechas: 27/10; 3 y 12/11/20.

La conformación de los grupos destinatarios de estas tres ediciones, fue compartida, en su dictado, por el personal judicial: empleados/as; integrantes del funcionariado y altas autoridades de la magistratura.

Los talleres se reanudarán en febrero de 2021 y se dictarán hasta agotar la totalidad del personal de ambos fueros.



TRABAJO DETALLADO POR LAS ÁREAS DE LA OFICINA DE LA MUJER

2020

Talleres específicos desarrollados por la oficina de la mujer

Con motivo de la pandemia por covid19, y el ASPO y DISPO, todos los talleres fueron dictados en forma virtual.

Plan para incorporar la perspectiva de género en la Justicia. La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación elaboró un protocolo de capacitación específico que fue validado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina. Su objetivo es proporcionar herramientas conceptuales para que quienes se desempeñan en la Justicia mejoren las relaciones interpersonales y para que brinden a la ciudadanía una respuesta acorde con el programa constitucional y los tratados internacionales firmados por nuestro país. La experiencia ha sido recogida por otros países, que utilizan el sistema ideado por la CSJN. Fue declarado como buena práctica por la OEA.

Capacitación específica en Violencia Doméstica. A partir de los casos atendidos por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los problemas detectados en torno al tratamiento de la Justicia en las causas de violencia doméstica, se desarrolló un material con el objeto de capacitar a las/os operadores que trabajan en esta temática.

Debida Diligencia: con la participación de la experta Soledad García Muñoz, se trabaja sobre la obligación estatal de intervenir en los casos de violencia contra las mujeres.

Factores e Indicadores de Riesgo en Violencia Doméstica; con la participación de expertas de la Oficina de Violencia Doméstica y de la Oficina de la Mujer, se trabaja sobre la evaluación de riesgo.

Ciclo de formación en género dirigido a postulantes a concursos públicos de oposición y antecedentes para la designación de magistrados y magistradas: se trata de una capacitación de un mes de duración, a través de 4 módulos: Perspectiva de género, Violencia doméstica, Debida diligencia y Lenguaje y género.



El art. 7° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Nación establece que las personas que se postulan para ocupar cargos de magistradas/os en la Justicia nacional y federal, deberán acreditar la formación en perspectiva de género, que pueden ser cursados en la Oficina de la Mujer, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación o Universidades del país.

Ciclo de actualización sobre Derecho Penal y Perspectiva de Género:

Se trató de cuatro encuentros, dictados por especialistas en diferentes materias. El titular del Tribunal Oral en lo Criminal n.º 9, Fernando Ramírez, se refirió a la aplicación de la figura de femicidio.

El 24 de septiembre, la jueza federal de Resistencia, Zunilda Niremperger, expuso sobre la trata de personas con fines de explotación sexual.

Por su parte, el 1 de octubre, la fiscal Alejandra Mángano analizó la figura de la trata de personas con fines de explotación laboral.

Finalmente, el 8 de octubre, la secretaria letrada de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Analía Monferrer, expuso sobre delitos vinculados con la violencia familiar.

Informe cuantitativo de capacitación



TALLERES



Desde el 17 de Febrero hasta el 3 de Diciembre del corriente año, la OM-CSJN capacitó a través de su campus virtual.



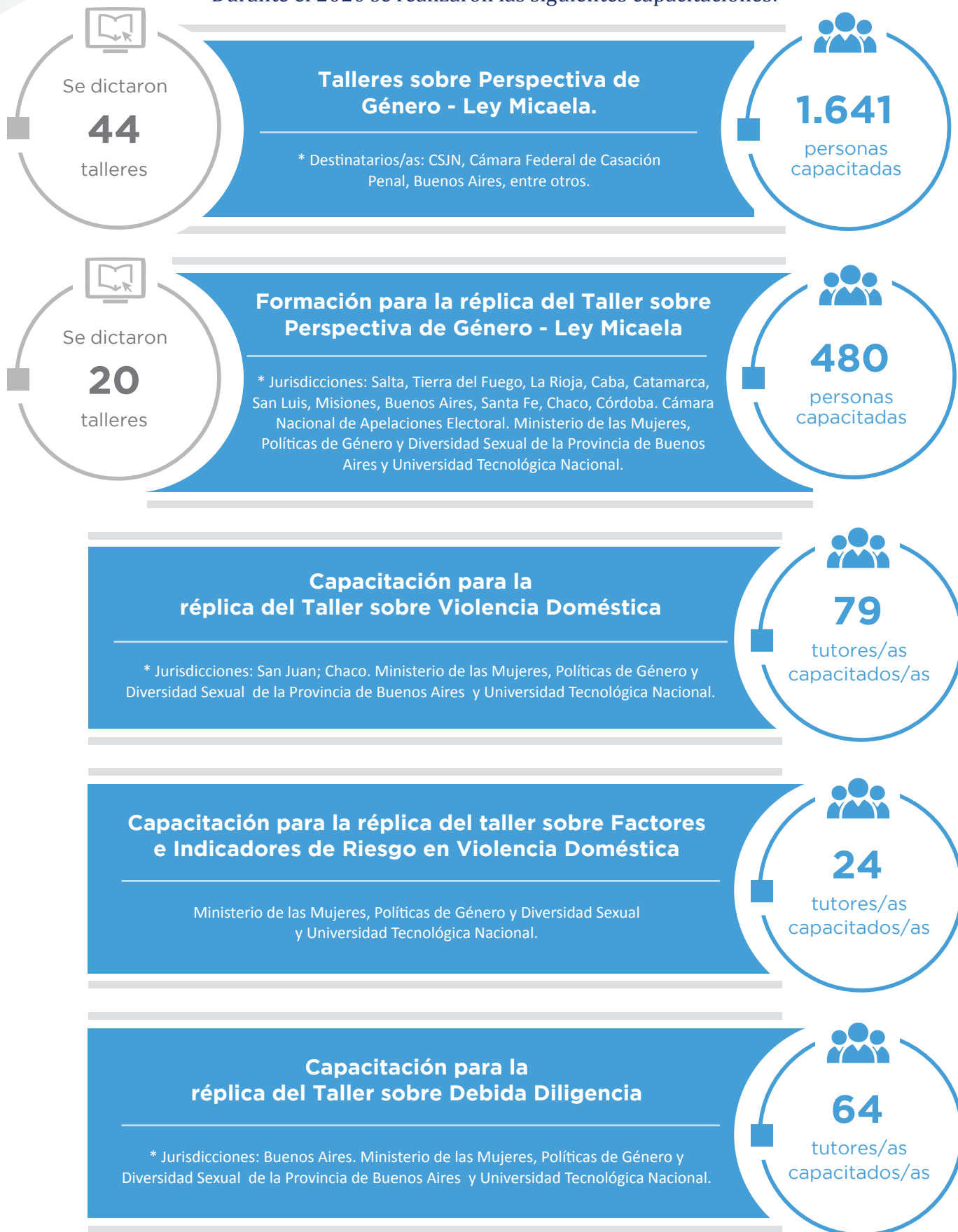
Un total de

2.741

personas
capacitadas



Durante el 2020 se realizaron las siguientes capacitaciones:





Taller sobre Debita Diligencia

Conforme lo dispuesto por el Decreto
Nacional 679/2020

* Destinatarios/as: Fuero Nacional Criminal y
Correccional y Fuero Civil con competencia
en Familia.



Fuero Nacional
Criminal y
Correccional

115
personas
capacitadas



Fuero Civil con
competencia en
Familia

71
personas
capacitadas



Se dictaron

4

talleres

Formación en Perspectiva de Género

* Destinatarios/as: Postulantes a concursos
públicos de oposición y antecedentes para la
designación de magistrados y magistradas.



229

personas
capacitadas

1. Perspectiva de Género

2. Violencia Doméstica

3. Debita Diligencia

4. Género y Lenguaje

Primera Capacitación virtual sobre Identidad de Género en la Justicia Argentina

* Destinatarios/as: OMS de todo el país.



38

personas
capacitadas



CICLOS DE VIDEOCONFERENCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES



En forma mensual se dictaron conferencias magistrales a cargo de expertas y expertos en la materia, que fueron transmitidas a todo el país.



Un total de

1.839

participantes

Durante el 2020 se realizaron las siguientes videoconferencias a través de la plataforma ZOOM:



26 de
Agosto

**Evaluación de Impacto de los
Talleres sobre Perspectiva de
Género-Ley Micaela
de la OM-CSJN**

* Cupo cerrado.



46

personas



30 de
Septiembre

**Convenio de la OIT sobre
Violencia y Acoso. Análisis
desde la perspectiva de género**

* A cargo de Javier Cicciaro,
consultor de OIT y Spotlight.



456

personas



6 de
Octubre

**Taller sobre armas de
fuego en femicidios**

* Organizado por la OM CSJN con la
participación de ANMaC. Cupo cerrado.



32

personas



8 de
Octubre

Ciclo de Actualización en Derecho Penal y Perspectiva de Género

* Ciclo de 4 encuentros. Disertantes: Dr. Fernando Ramírez, Dra. Zunilda Niremperger, Dra. Alejandra Mángano, Dra. Analía Monferrer.



362
personas



28 de
Octubre

La evaluación de riesgo en violencia doméstica

* Disertantes: Integrantes de la OVD, las licenciadas Nancy Mugica y Silvia Bignone.



581
personas



2 de
Noviembre

Tercera Jornada de Actualización en estadísticas con perspectiva de género

* Cupo cerrado a representantes de Oficinas de la Mujer.



24
personas



25 de
Noviembre

Armas de Fuego y Violencia de Género: hacia la confluencia de agendas

* Disertantes: Julián Bustamante y Sonia Fernández (UNLIREC).



280
personas



3 de
Diciembre

IX Encuentro de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina

* Participantes: integrantes de las OMS.



58
personas



CAPACITACIONES ESPECIFICAS A FUERZAS DE SEGURIDAD



Esta Oficina llevó a cabo cuatro talleres sobre Perspectiva de Género, en el marco de la Ley 27.499 - Ley Micaela - dirigidas al Ejército Argentino.



Se dictaron

4

talleres



CAMPUS VIRTUAL DE LA OM-CSJN



Talleres brindados por la OM- CSJN (PG, VD, DD, Factores, G y L) en su plataforma y las aulas que se facilitaron a las jurisdicciones que no poseen plataforma propia.



Se crearon

250

aulas virtuales



Se habilitaron

9.800

usuarios/as



Se adaptó el Taller sobre Perspectiva de Género- Ley Micaela a la versión móvil o Tablet. De esta forma se puede acceder a la capacitación desde cualquier dispositivo en línea sin necesidad de contar con una computadora.



A fin de brindar acceso virtual a todas aquellas jurisdicciones que no cuentan con dichas herramientas, se crearon 94 aulas del Taller sobre Perspectiva de Género- Ley Micaela.



Aulas del Taller sobre Perspectiva de Género- Ley Micaela:

Chaco 30 aulas	Jujuy 6 aulas	San Juan 4 aulas	Santa Fe 11 aulas	Rosario 9 aulas
Río Negro 10 aulas	Tierra del Fuego 3 aulas	Caba 4 aulas	TSJ-CM CABA 4 aulas	Catamarca 1 aulas
	Salta 9 aulas	Buenos Aires 3 aulas	Santa Fe 4 aulas	

De esta forma, la OM- CSJN a través de su campus virtual habilitó las mencionadas aulas y dio el alta a (5130) personas participantes para que estas jurisdicciones a través de sus OMS diesen cumplimiento con la Ley Micaela en todo el país. Además, se les brindó a través de la plataforma Zoom capacitación continua en el uso técnico del aula virtual, y en el Sistema de Carga y seguimiento de talleres de la OM- CSJN.



Para aquellas jurisdicciones que sí cuentan con plataforma, se les transfirieron los siguientes Talleres/Aulas de la OMS- CSJN.

Taller sobre Violencia Doméstica	Neuquén
	Mendoza
	Santiago del Estero



Taller sobre Factores e Indicadores de Riesgo en Violencia Doméstica	Neuquén
	Mendoza
	Santiago del Estero
Taller de Perspectiva de Género	Escuela Judicial
	Neuquén
	Salta
	San Juan
	Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
	Posadas
	Santiago del Estero
Taller sobre Debida Diligencia	Mendoza
	Neuquén
	Mendoza
	Santiago del Estero
	Formosa



Durante el mes de diciembre se trabajó en la actualización del campus virtual con una nueva versión del servidor.



Elaboración de propuestas de transversalización

- Sistematización de sentencias con perspectiva de género:

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sistematiza en una Base de datos de jurisprudencia las sentencias y demás resoluciones judiciales dictadas por los tribunales federales, nacionales y provinciales vinculadas con los derechos de las mujeres en los diversos ámbitos. El objetivo principal es brindar una herramienta que facilite al poder judicial la toma de decisiones con perspectiva de género. Esto es posible merced a la carga de jurisprudencia que realiza cada una de las jurisdicciones del país a una base de datos elaborada por la OM. Durante el año se actualizó la base

- Sistemas de lactarios:

Se continuó con el servicio de espacios de lactancia en todo el país, para facilitar el regreso al trabajo de las mujeres en época de lactancia y promover la misma, conforme las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

- Participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana:

La titular de la Oficina de la Mujer, Dra. Elena Highton de Nolasco, integra la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Elaboración de diagnósticos y registros

Registro de Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). La Oficina de la Mujer tiene a su cargo el Registro de femicidios que se elabora a partir de los datos obtenidos de las causas judiciales de todo el país. Los datos son cargados por todas las jurisdicciones del país en un sistema diseñado especialmente a estos efectos. Se actualiza anualmente y se encuentra publicado en la página web: <https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp>. El Informe del año 2019 fue publicado en el mes de mayo junto con un resumen, una infografía y la metodología. Además, se hizo un **Informe de Completitud** para evaluar la tasa de sin datos de cada variable, que fue presentado durante la Tercera Jornada de actualización estadística con perspectiva de género con participación de las y los cargadores de datos de todo el país.



Además, durante el año 2020, se mejoró la metodología para la elaboración del Registro, se actualizó el Instrumento de recolección de datos, se incorporaron nuevas variables y categorías con el objetivo de mejorar el proceso de trabajo e incluir en la medición otros factores de interseccionalidad en las víctimas, tales como si la víctima era refugiada en términos de la Ley N° 26.165; lesbiana/bisexual para dar cuenta de la discriminación por orientación sexual, y/o afrodescendiente/africana o con antepasados afro/negros para observar discriminación racial. Además, se incluyeron variables para identificar al universo potencial de personas beneficiarias de la Ley Brisa, y otras variables para medir características del sujeto activo de femicidios. Asimismo se actualizó el Protocolo para la detección de las causas judiciales de femicidio, incluyendo un flujograma del circuito y un cronograma con los plazos para los envíos de datos, y el instrumento de carga de Otras muertes violentas de Mujeres cis y de mujeres trans/travesti. La metodología revisada, tanto el Protocolo como el Instructivo de carga se encuentran publicados aquí:

Protocolo e Instructivo de carga 2020 RNFA - OM-CSJN

Además, en cumplimiento con el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley N° 27.275, la Acordada N° 42/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y teniendo en cuenta los recaudos de la ley de protección de datos personales, Ley N° 25.326, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publicó los datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFA) correspondientes a las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travesti por razones de género iniciadas a partir del año 2017. Las bases serán publicadas con una frecuencia anual, el 31 de diciembre de cada año.

Para cada año se presentan tres bases, una por cada unidad de análisis: causa judicial, víctima y sujeto activo de femicidio en dos formatos: excel (.xls) y spss (.sav). A fin de facilitar la utilización de dichas bases de datos, se adjuntó el Libro de Códigos correspondiente a cada año donde figuran los códigos y las etiquetas de las variables y de sus respectivas categorías. Asimismo, se incluyen definiciones de las variables más complejas. Por último, se publicó un archivo con Notas metodológicas en donde se aclara, entre otras cuestiones, los motivos por los cuales existen algunas diferencias con los informes publicados oportunamente. Estos datos fueron publicados tanto en el sitio de la OM-CSJN¹ como en el de datos abiertos de la CSJN².

1 <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/registroFemicidiosDatosAbiertos.html>

2 <https://datos.csjn.gov.ar/group/om>



Lo anterior permitió la elaboración de estudios longitudinales que integraran los datos correspondientes a los informes del RNFA de 2017 a 2019. Entre ellos se destacan:

Informe especial. Adultas mayores víctimas de femicidio en Argentina (2017-2019)

Informe especial: Niñas, adolescentes y jóvenes menores de 20 años víctimas de femicidio (2017-2019)

- Observatorio de seguimiento de causas judiciales por Femicidios.

Para complementar el estudio iniciado, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un informe de actualización del estado de las causas judiciales informadas como femicidios directos en el RNFA.

- Observatorio de seguimiento de sentencias de causas judiciales por Femicidios.

Se realiza un análisis de las sentencias dictadas en el marco de las causas informadas en el Registro como femicidios directos y se publica el informe.

- Registro de trata de personas.

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publicó los datos total país y un informe sobre la metodología utilizada. Consiste en un primer relevamiento de datos sobre el delito de trata de personas realizado en el ámbito de la Justicia Federal.

Mapa de género de la Justicia Argentina.

Es un relevamiento que da cuenta de la distribución de hombres y mujeres que trabajan en la Justicia Argentina en cada una de las jurisdicciones del país y según los cargos en que se desempeñan. Este registro se actualiza anualmente.

Estudio especial: “Análisis de denuncias previas y medidas de protección de las víctimas de femicidio”.

Se trató de una investigación conjunta entre las oficinas de la Mujer (OM) y de Violencia Doméstica (OVD) para determinar el grado de acceso a justicia de las personas afectadas por estos hechos.



El estudio releva datos sobre la existencia de denuncias de género o violencia doméstica, las medidas de protección dictadas y los resultados en casos de femicidio directo y vinculado, ocurridos entre 2017 y 2019 a nivel nacional y un estudio de caso en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Luego, se proyecta ampliar los estudios de caso a otras jurisdicciones del país. La investigación busca contribuir al diseño de políticas públicas que faciliten el acceso a justicia, eviten la revictimización y prevengan desenlaces fatales.

■ Informes y datos publicados durante 2020

A continuación se presenta el listado de informes y bases de datos que fueron publicados y otras actividades realizadas con sus respectivos enlaces electrónicos (hacer click en cada enlace para dirigirse a la sección o documento correspondiente).

1. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)

- 1.1 Informe 2019 del RNFJA
- 1.2 Resumen Informe 2019 del RNFJA
- 1.3 Metodología Informe 2019 del RNFJA

2. Datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)

3. Estudios e Informes:

- 3.1 Observatorio de seguimiento de causas de femicidio
 - 3.1.1 Informe sobre el avance de las causas judiciales sobre femicidios iniciadas en 2018
- 3.2 Observatorio de seguimiento de sentencias de femicidio
 - 3.2.1 Observatorio de seguimiento de sentencias de femicidio del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2017



4. Mapa de Género de la Justicia Argentina

- 4.1. Mapa de Género de la Justicia Argentina. Informe 2019.**
- 4.2. Mapa de Género de la Justicia Argentina. Resumen Informe 2019.**
- 4.3. Mapa de Género de la Justicia Argentina. Infografía del Informe 2019.**

5. Estudios especiales:

- 5.1. Evaluación de impacto de las actividades de capacitación de la OM-CSJN. Informe.**
- 5.2. Evaluación de impacto de las actividades de capacitación de la OM-CSJN. Presentación de resultados.**
- 5.3. Informe de la OM/CSJN Capacitaciones Ley Micaela. Año 2019.**
- 5.4. Informe de la OM/CSJN Capacitaciones Ley Micaela. Primer semestre año 2020.**
- 5.5. Informe de la OM/CSJN Capacitaciones Ley Micaela. Tercer trimestre año 2020.**
- 5.6. Informe especial. Adultas mayores víctimas de femicidio en Argentina (2017-2019)**
- 5.7. Informe especial: Niñas, adolescentes y jóvenes menores de 20 años víctimas de femicidio (2017-2019).**
- 5.8. Protocolo e Instructivo de carga 2020 RNFJA - OM-CSJN.**
- 5.9. Informe sobre el Registro de Trata de Personas de la Justicia Argentina.**
- 5.10. Instructivo de Carga Mapa de Género de la Justicia Argentina 2020.**
- 5.11. Informe para la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) sobre femicidio de Niñas, adolescentes y jóvenes (2017-2019).**
- 5.12. Informe de Completitud de variables RNFJA 2019.**



6. Capacitaciones dictadas y participaciones en eventos.

6.1. Curso especializado sobre la perspectiva de género en la investigación de delitos con armas de fuego (CEGAF)-UNLIREC.

Cierre de Dra. Highton de Nolasco de CEGAF-UNLIREC.

6.2. Taller de capacitación sobre Femicidios con armas de fuego junto con la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

6.3. Encuentro de trabajo con la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del proceso de armonización de fuentes acordado mediante la Iniciativa Spotlight, se realizó el cruce de datos entre el RNFJA (OM-CSJN), la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y el Ministerio de Seguridad de la Nación para los femicidios del año 2019 de esta jurisdicción.

6.4. Jornada de actualización estadística del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina con la jurisdicción de Santa Cruz.

6.5. Participación en taller de Small Arms Survey y el CELIV-UNTREF sobre “Avances y Desafíos en el Cono Sur en la Prevención de la Violencia de Género y Control de Armas de Fuego con Perspectiva de Género”.

6.6. Participación de la OM como experiencia destacada del curso CEGAF-UNLIREC en evento de la Oficina de Asuntos de Desarme de Naciones Unidas (UNODA) y la Unión Europea “Supporting gender mainstreamed policies, programmes and actions in the fight against small arms trafficking and misuse, in line with the Women, Peace and Security agenda”.



6.7. Tercera jornada de actualización estadística con perspectiva de género con el objeto de mejorar la calidad de los datos se presentaron los nuevos instrumentos de recolección de datos del RNFJA y del Protocolo de revisión de causas judiciales a todas las personas designadas como referentes de carga del país.

6.8. Videoconferencia “Armas de fuego y violencia de género: hacia la confluencia de agendas” por UNLIREC.

6.9. Participación en las Jornadas de Violencia Doméstica y Género organizadas por la Academia de Ciencias Forense de la República Argentina.

6.10. Encuentro de trabajo con referentes de carga del RNFJA de la jurisdicción de Salta.

6.11. Conversatorio. El aporte de Neuquén al RNFJA organizado por la Oficina de la Mujer de la Provincia de Neuquén.